

CONVOCATORIA No.100

**ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVEER UNA VACANTE DEL EMPLEO LÍDER DE
PROGRAMA CÓDIGO 206 GRADO 37.**

**(ARTICULO 24 LEY 909 DE 2019 MODIFICADO POR EL ARTICULO 1 DE LA
LEY 1960 DE 2019)**

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO A PROVEER MEDIANTE ENCARGO.

De conformidad con la circular AMC-OFI-0093235-2023 y la convocatoria No. 100, se ha ofertado el empleo Líder de Programa código 206 grado 37, el cual tiene un salario mensual de \$6.658.871 de conformidad con el Decreto No.0806 de 8 de junio de 2023 “*Por medio del cual se fija el incremento salarial para los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Cartagena de Indias, vigencia fiscal 2023 y se dictan otras disposiciones*”.

De conformidad con el Decreto 812 de junio 9 de 2023 por el cual se compila y actualiza el Manual de Funciones y Competencias Laborales y sus Decretos modificatorios, adicionado a través del Decreto 0866 de junio 21 de 2023, el perfil del cargo ofertado es el siguiente:

Líder de programa 206 – 37

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Líder de Programa
Código:	206
Grado:	37
No. de Cargos:	1
Dependencia:	Departamento Administrativo Distrital de Salud - DADIS
Cargo del Jefe Inmediato:	Director Operativo de Salud Pública
II. ÁREA FUNCIONAL	
Dirección Operativa de Salud Pública	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Fortalecer la promoción de la salud y seguridad en el entorno laboral de la economía formal e informal del Distrito de Cartagena de Indias, para la disminución de los riesgos de accidentes y enfermedades de origen laboral.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Elaborar, coordinar y evaluar los planes operativos anuales y planes de acción relacionados con el programa en el marco de los planes de salud pública establecidos a nivel nacional y planes de desarrollo de acuerdo con el análisis de situación en salud del Distrito.	
2. Realizar acciones de sinergias y planes de acción con los sectores: públicos, privados para promoción de la salud y prevención de la enfermedad en los entornos laborales del sector formal e informal de la Economía.	
3. Desarrollar acciones que contribuyan a ampliar la cobertura en el sistema de riesgos laborales y al mejoramiento de las condiciones de salud y medio ambiente de trabajo de la población trabajadora, mediante la prevención de los riesgos laborales y ocupacionales, que puedan afectar negativamente el estado de bienestar y salud.	
4. Caracterizar las poblaciones laborales vulnerables del sector formal e informal de la economía, sus condiciones de salud y los riesgos propios de sus actividades económicas.	
5. Promover entornos laborales saludables en el sector formal e informal de la economía: programas y acciones de educación y sensibilización social dirigidos al fomento del autocuidado y prevención de accidentes y enfermedades laborales.	
6. Realizar desarrollo de capacidades al 100% de las ARL para el abordaje y participación de la salud y ámbito laboral en el Distrito de Cartagena.	
7. Realizar asistencias técnicas a microempresas y macroempresas del Distrito de Cartagena sobre prevención de los riesgos derivados del trabajo: programas, campañas y acciones de educación y prevención dirigidos a garantizar que las empresas conozcan, cumplan las normas y reglamentos técnicos en seguridad y salud en el trabajo y desarrollen el plan de trabajo anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	
8. Realizar acciones y estrategias a través de la articulación interinstitucional e intersectorial dirigidas a disminuir los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales en el sector Formal e informal de la Economía en el Distrito de Cartagena.	

9. Fomentar la vigilancia epidemiológica ocupacional identificando los riesgos ocupacionales y los efectos sobre la salud de los trabajadores, necesarios para la planeación de las intervenciones por actividad económica.	
10. Coordinar el proceso de expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de seguridad y salud en el trabajo a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten servicios de seguridad y salud en el trabajo en el Distrito de Cartagena, en el cual deben ser expedidas por el Director del DADIS.	
11. Apoyar en las actividades de Promoción y prevención y en la Implementación del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo de la Alcaldía Mayor de Cartagena en la dependencia DADIS.	
12. Participar en las reuniones y eventos de lineamientos nacionales relacionados con el programa.	
13. Participar en la elaboración, cumplimiento, seguimiento y evaluación de procesos, subprocesos, procedimientos, formatos, actividades, tareas en el marco del Sistema Gestión Integrado de calidad del Distrito.	
14. Elaborar y entregar oportunamente los informes periódicos de acuerdo con lo establecido en los planes de acción y a los requerimientos del superior inmediato.	
15. Realizar y/o participar en la supervisión de los contratos que le sean asignados.	
16. Las demás que le sean asignadas acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ul style="list-style-type: none"> • Técnicas en desarrollo de actividades de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo • Acciones colectivas del Plan de Atención Básica en salud (PAB) • Plan Decenal en Salud Pública • Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo • Decreto 1072 de 2015 Decreto Neco reglamentario del sector Trabajo y demás Normatividad y procedimientos referentes al programa. 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
Comunes	Nivel jerárquico
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Aporte técnico-profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos • Instrumentación de decisiones • Dirección y Desarrollo de Personal • Toma de decisiones
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
Estudios	Experiencia
<p>Título profesional en la disciplina académica del Núcleo básico de conocimiento de Salud Pública.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p> <p>Licencia de salud ocupacional o Licencia de seguridad y salud en el trabajo.</p>	<p>Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada</p>

II. LISTADO DE FUNCIONARIOS QUE MANIFESTARON INTERÉS EN EL CARGO OFERTADO.

A continuación se detalla la lista de servidores públicos de carrera administrativa de la planta de cargos de la Alcaldía Mayor de Cartagena, que manifestaron interés en ser encargados, mediante los canales dispuestos para tal efecto: página web y correos electrónicos.

NOMBRE	CARGO
JOSE ANTONIO CONTRERAS BELEÑO	Técnico área salud código 323 grado 21
DEYSI ARAQUE MENDO	Auxiliar Administrativo código 407 grado 03
JESUS ALBERTO PACHECO SANCHEZ	Técnico área salud código 323 grado 21

III. MATRÍZ DE RESULTADOS DEL PROCESO DE REVISIÓN DE HOJAS DE VIDA.

A continuación se relacionan los resultados del proceso de análisis de las hojas de vida de todos los funcionarios que manifestaron interés en ser encargados en el empleo Líder de Programa código 206 grado 37 de conformidad con lo establecido en la circular AMC-OFI-0093235-2023, mediante la cual se divulgaron los lineamientos aplicables para la escogencia del funcionario a encargar en el empleo ofertado.

Para el análisis se tuvieron en cuenta las hojas de vida y demás documentos allegados por los interesados, así como la certificación de evaluación de desempeño expedida por el funcionario encargado de dicho proceso.

El nivel porcentual de la prueba de desempeño de conformidad con la ley es el siguiente:

NIVEL PORCENTAJE
SOBRESALIENTE MAYOR O IGUAL AL 90%
SATISFACTORIO MAYOR AL 65% Y MENOR AL 90%
NO SATISFACTORIO MENOR O IGUAL AL 65%

NOMBRE	CARGO DEL CUAL ES TITULAR EN CARRERA ADMINISTRATIVA	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2022. COMPORTAMENTAL / ORDINARIA	REQUISITOS DE ESTUDIO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA
JOSE ANTONIO CONTRERAS BELEÑO	Técnico área salud código 323 grado 21	15/100	SI CUMPLE Tecnólogo en Seguridad Industrial Salud Ocupacional en medio ambiente – Tecnólogo en Salud Ocupacional – Administrador Integral de Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo (Grado: 18/12/2020 - Licencia / Resolución No.266 del 5 de abril de 2021.	NO CUMPLE Certificación expedida por la empresa MARENKKO TAMARA SAS, en el que se certifica vinculación en el empleo Profesional SISO en el periodo comprendido entre el 27/04/2020 al 15/06/2020. – Considerando que el periodo certificado es anterior a la fecha de grado, esta experiencia no puede ser tenida en cuenta como experiencia profesional – (Decreto 1583 de 2015 Art. 2.2.2.3.7.) Certificado expedido por la Corporación para el Desarrollo de la Seguridad Social en el que consta su vinculación como "Asesor de Prevención" en el periodo comprendido entre el 22/12/2016 al 3/10/2017. Considerando que el periodo certificado es anterior a la fecha de grado, esta experiencia no puede ser tenida en cuenta como experiencia profesional – (Decreto 1583 de 2015 Art. 2.2.2.3.7.) Certificado expedido por CYC INGENIERIA SAS, vinculación en el empleo "Inspector HSE" en el periodo comprendido entre el 4/08/2018 al 1/09/2018. - Considerando que el periodo certificado es anterior a la fecha de grado, esta experiencia no puede ser tenida en cuenta como experiencia profesional – (Decreto 1583 de 2015 Art. 2.2.2.3.7.) El periodo de vinculación en la Alcaldía de Cartagena tampoco será tendrá en cuenta, considerando que ostenta un empleo del nivel técnico - (Decreto 1583 de 2015 Art. 2.2.2.3.7.) Certificado expedido por la empresa SERIDME Servicios Industriales y Metalmecánicos Tabares SAS, vinculado en el cargo Coordinador HSQ en el periodo comprendido entre el 28/08/2012 al 20/09/2016. Considerando que el periodo certificado es anterior a la fecha

				<p>de grado, esta experiencia no puede ser tenida en cuenta como experiencia profesional – (Decreto 1583 de 2015 Art. 2.2.2.3.7.)</p> <p>SOCOLO Construcciones y Montajes, vinculado en el empleo Gestor HSQ en el periodo del 24/10/2018 al 30/10/2018. - Considerando que el periodo certificado es anterior a la fecha de grado, esta experiencia no puede ser tenida en cuenta como experiencia profesional – (Decreto 1583 de 2015 Art. 2.2.2.3.7.)</p> <p>CARREFOUR: Certifica vinculación en el empleo de Auxiliar de Caja. No se tiene en cuenta por no ser un empleo del nivel profesional y porque el periodo certificado es anterior a la fecha de grado, esta experiencia no puede ser tenida en cuenta como experiencia profesional – (Decreto 1583 de 2015 Art. 2.2.2.3.7.)</p> <p>REFRICONSTRUIR: Certifica experiencia en el ejercicio de un empleo del nivel técnico y en un periodo anterior a la fecha de grado como profesional. NO SE TIENE EN CUENTA</p> <p>MARENCO TAMARA SAS: Vinculada en el cargo de "Profesional SISO" en el periodo comprendido entre el 17/09/2019 al 31/03/2020, para un tiempo de experiencia de 6 meses y 12 días</p> <p>SOLUM Construcciones S.A.S., certifica vinculación en el empleo "Supervisor HSE" en el periodo comprendido entre el 23/07/2019 al 28/08/2019. - Esta certificación no cumple con los requisitos que dispone el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.2.3.8. "Certificación de la experiencia.", razón por la cual no puede ser tenida en cuenta.</p> <p>TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA: 6 MESES Y 12 días.</p>
DEISY CANDELARIA ARAQUE MENCO	Auxiliar Administrativo código 407 grado 03	15/100	NO CUMPLE Tecnóloga en Gestión Integrada de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional. – tecnóloga en Producción Industrial – Ingeniera Industrial. – NO ES TITULO DE LA NBC DE SALUD PÚBLICA.	Al no cumplir con el requisito de estudio exigido, no se evalúa la experiencia relacionada.
JESUS ALBERTO PACHECO SANCHEZ	Técnico área salud código 323 grado 21	15/100	SI CUMPLE Administrador de Servicios en Salud (Grado: 27/02/2015) – Licencia / Resolución No.15575 del 27/01/2022) - Magister en Seguridad y Salud en el Trabajo	<p>NO CUMPLE Certificados: ASTIVIK: Vinculación en el cargo de Inspector SISO en el periodo comprendido entre el 11/09/2018 al 31/07/2021, ejerciendo funciones relacionadas con las del empleo aquí ofertado. TOTAL: 2 años, 10 meses y 21 días.</p> <p>CONVEL: Vinculado en el cargo de "Inspector SISO, en el periodo comprendido entre el 23/11/2015 al 15/03/2018. TOTAL: 2 años, 3 meses y 11 días.</p> <p>PARA EFECTOS DE VERIFICAR LA EXPERIENCIA RELACIONADA EXIGIDA POR EL PERFIL DEL CARGO, SE TOMARÁN EN CUENTA LAS CERTIFICACIONES QUE CONTENGAN TIEMPOS LABORADOS A PARTIR DEL 27 DE ENERO DE 2022.</p>

				FECHA EN LA QUE EL POSTULADO ACREDITA LA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO QUE LO HABILITA A PRESTAR DICHOS SERVICIOS, YA QUE LOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEBEN ACREDITAR PARA SU EJERCICIO LOS REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRA LA LICENCIA, A TAL Y COMO LO ESTABLECEN el art 2.2.4.6 del D1072 del 2015, el parágrafo del art. 14 de la ley 1562 del 2012, y las resoluciones 4502 del 2012 y 754 del 2021 del ministerio de salud y protección social.
--	--	--	--	---

Analizadas las hojas de vida y los documentos aportados por los servidores que manifestaron interés en ser encargados, la unidad de gestión de personal determino que ninguno cumple con los requisitos exigidos en el manual específico de funciones y competencias laborales para ser encargado en el empleo Líder de Programa código 206, grado 37.

V. CONCLUSIÓN

De conformidad con el análisis antes expuesto, se declara DESIERTA la vacante del empleo **Líder de Programa código 206 Grado 37**, considerando la imposibilidad de proveer a través del encargo.

Cordialmente,


MARIA EUGENIA GARCIA MONTES
Directora Administrativa Talento Humano

Elaboró: Carlos Mairo Ospino Eljaiek – Asesor Externo DATH 

Informe: Libia Rodríguez – Técnico 

Reviso: Claudia Blanco Vidal – Asesor 105 Grado 